



XXIV CONCURSO ENOLÓGICO INTERNACIONAL CITTÀ DEL VINO 2026

REGLAMENTO

Art. 1 – ORGANIZACIÓN

La Asociación Italiana Città del Vino organiza el XXIV CONCURSO ENOLÓGICO INTERNACIONAL CITTÀ DEL VINO, que se celebrará en Pramaggiore (VE) en la Exposición Nacional de Vinos de Pramaggiore, del viernes 29 al domingo 31 de mayo de 2026.

El concurso cuenta con el patrocinio científico de la Organization International de la Vigne et du Vin (O.I.V.) y la autorización del Ministerio de Agricultura, Soberanía Alimentaria y Bosques (MASAF), y se lleva a cabo en colaboración con Recevin (Red Europea de Ciudades del Vino) y la Federación Internacional “Iter Vitis - Les Chemins de la Vigne” (Ruta Cultural del Consejo de Europa). La Asociación Italiana Città del Vinotambién contará con contribuciones de otros organismos nacionales e internacionales que promuevan el valor económico de los territorios de las Ciudades del Vino y sus producciones vinícolas de calidad.

Art. 2 – FINALIDADES

El **XXIV CONCURSO ENOLÓGICO INTERNACIONAL CITTÀ DEL VINO** tiene como objetivos:

- Promover la cultura del vino, los vinos de calidad y los territorios donde se producen, respetando la tradición y obtenidos en Europa en territorios de los municipios miembros de RECEVIN, asociaciones nacionales de Ciudades del Vino y todas las comunidades del mundo con fuerte vocación vinícola, fomentando su conocimiento mediante herramientas modernas de comunicación;
- Dar a conocer al público las características de los vinos y variedades de uva de diferentes países, ayudando al consumidor a disponer de un referente fiable para una oferta más amplia y consciente;
- Apoyar a los alcaldes de municipios con fuerte vocación vinícola en su rol como promotores del desarrollo económico local.

Art. 3 – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Pueden participar todas las empresas localizadas en territorios municipales de la UE o fuera de la UE.

Las partidas de vino deben tener Denominación de Origen Protegida (DOP – DOC/DOCG) o Indicación Geográfica Protegida (IGP – IGT) para vinos de origen comunitario, indicación geográfica para vinos de terceros países, así como vinos espumosos de calidad (Reg. CE nº 1308/2013).

Los vinos embotellados obtenidos de uvas producidas en viñedos propiedad o gestionados por la empresa participante pueden participar.

Los vinos deben provenir de un mismo lote. Formatos permitidos: 0,375 L, 0,50 L y 0,75 L.

Como concurso internacional, al menos el 20% de las muestras participantes deben ser de origen extranjero. Las botellas deben estar etiquetadas según la normativa vigente y especificaciones de producción.

No se aceptan vinos de productores con condenas por fraude o adulteración.

Art. 4 – CATEGORÍAS DE VINOS

El CONCURSO ENOLÓGICO INTERNACIONAL CITTÀ DEL VINO se reserva para las siguientes categorías de vino:

- VINOS BLANCOS TRANQUILOS SECOS IGP Y DOP
- VINOS ORANGE TRANQUILOS SECOS IGP Y DOP
- VINOS ROSADOS TRANQUILOS SECOS IGP Y DOP
- VINOS ROJOS TRANQUILOS SECOS IGP Y DOP
- VINOS ESPUMOSOS BLANCOS SECOS IGP Y DOP
- VINOS ESPUMOSOS ROSADOS SECOS IGP Y DOP
- VINOS ESPUMOSOS ROJOS SECOS IGP Y DOP
- VINOS ESPUMOSOS DULCES IGP Y DOP
- VINOS ESPUMOSOS BLANCOS MÉTODO CLÁSICO
- VINOS ESPUMOSOS ROSADOS MÉTODO CLÁSICO
- VINOS ESPUMOSOS ROJOS MÉTODO CLÁSICO
- VINOS ESPUMOSOS BLANCOS MÉTODO MARTINOTTI (CHARMAT)
- VINOS ESPUMOSOS ROSADOS MÉTODO MARTINOTTI (CHARMAT)
- VINOS ESPUMOSOS ROJOS MÉTODO MARTINOTTI (CHARMAT)
- VINOS ESPUMOSOS DULCES
- VINOS PASIFICADOS IGP Y DOP
- VINOS LICOROSOS IGP Y DOP
- VINOS DULCES IGP Y DOP

Se aplicarán definiciones de la UE para la clasificación y verificación de denominaciones. La organización se reserva el derecho de modificar las categorías según el número de muestras.

Art. 5 – COMITÉ ORGANIZADOR

El COMITÉ ORGANIZADOR está compuesto por miembros designados por la Asociación Italiana Città del Vinoy supervisa la ejecución del concurso. Un organismo autorizado oficialmente contará con la participación de un notario, abogado ajeno al sector vitivinícola o funcionario público para garantizar la regularidad de todas las operaciones. La Asociación Italiana Città del Vino se reserva el derecho de modificar el reglamento y las fechas dell'evento previa autorización del Ministerio competente.

Art. 6 – COMITÉ TÉCNICO-CIENTÍFICO

El Comité Técnico-Científico está presidido por el Prof. Vincenzo Gerbi, profesor de Enología en la Universidad de Turín. Miembros: Angelo Radica, Presidente de la Asociación Nacional Ciudades del Vino; Paolo Corbini, Director de la Asociación; Stefania Pianigiani, Directora Técnica del Concurso; José Arruda, Secretario de AMPV (Ciudades del Vino de Portugal).

Art. 7 – INSCRIPCIÓN

Las empresas pueden participar con un coste de **€90 por muestra**, mediante inscripción online en www.concorsoenologicocittadelvino.it. Pagos: *tarjeta de crédito, PayPal o transferencia bancaria.*
(*las empresas de fuera de la UE pagarán € 70,00 por muestra*)

CIERRE DE INSCRIPCIONES: DOMINGO, 19 DE ABRIL DE 2026.

La inscripción es vinculante; la no participación debe notificarse a info@cittadelvino.com. No se reembolsará por envío tardío o ausencia de muestras. Las deudas pendientes de ediciones anteriores deben saldarse antes de inscribirse.

Art. 8 – ENVÍO DE MUESTRAS

Enviar tres botellas etiquetadas (mismo lote) de 0,75 L o 0,50 L; para vinos de postre, 4 botellas de 0,375 L. Cajas deben marcarse:

CAMPIONE NON COMMERCIALE PER IL XXIV CONCORSO ENOLOGICO INTERNAZIONALE CITTÀ DEL VINO

Las muestras deben llegar desde lunes 6 de abril hasta viernes 8 de mayo de 2026 a:

Mostra Nazionale dei Vini di Pramaggiore

Via Cavalieri di Vittorio Veneto, 13

30020 Pramaggiore - Blessaglia (VE)

La entrega debe realizarse en la parte trasera del edificio (muelles de carga),
de 9:00 a 13:00 de lunes a viernes.

Cada lote debe ir acompañado de una guía de envío a Ci. Vin srl c/o Mostra Nazionale dei Vini di Pramaggiore con la indicación: “CAMPIONE NON COMMERCIALE PER IL XXIV CONCORSO ENOLOGICO INTERNAZIONALE CITTÀ del VINO”.

Los documentos requeridos incluyen:

- **Certificado de autorización DOP** emitido por el órgano de control;
- **Autocertificación de recolección** firmada por responsable de empresa o funcionario público;
- **Certificado de vino ecológico (si aplica)** emitido por entidad reconocida;
- **Certificado de análisis** con al menos: contenido alcohólico, azúcar, acidez total, acidez volátil, SO2 total y libre, presión (si espumoso).

Las botellas enviadas permanecen propiedad de la organización y podrán usarse para promoción, catas, exposiciones o actividades benéficas.

Art. 9 – RESPONSABILIDAD

Os organizadores não se responsabilizam por atrasos, perdas ou conservação das amostras. Todos os custos de envio e alfândega são de responsabilidade da empresa participante.

Art. 10 – RECEPCIÓN DE MUESTRA

El organismo oficial verifica los paquetes y documentos. Las muestras se almacenarán según buenas prácticas enológicas. Se anonimizarán mediante dos códigos (generado al registrarse y asignado por notario/funcionario).

Art. 11 – EVALUACIÓN

Se realizará en Pramaggiore, del 29 al 31 de mayo de 2026, por comisiones internacionales con mayoría de jueces extranjeros. Cada comisión tiene 5 jueces, mayoría enólogos. Evaluación según método OIV; nota final: promedio aritmético.

Art. 12 – PREMIOS

Máx. 30% de las muestras premiadas según OIV.

- **Gran Medalla de Oro:** >92/100
- **Medalla de Oro:** >85/100
- **Medalla de Plata:** >82/100

Premios especiales a discreción de la Asociación. Ceremonia: julio 2026. Promoción mediante web, revistas, prensa, stickers, ferias.

Art. 13 – CONFIDENCIALIDAD

Se publicará solo la lista de vinos y empresas premiadas.

Art. 14 – FUERZA MAYOR

El concurso no es responsable por eventos fuera de su control. Puede cancelar, reprogramar o modificar condiciones sin responsabilidad.

Art. 15 – CONTROLES

Se podrán realizar inspecciones. Incumplimiento: descalificación y posible denuncia. Ganadores deben permitir inspecciones en su bodega; incumplimiento revoca premios.

Art. 16 – REGLAS GENERALES Y JURISDICCIÓN

- Participantes recibirán resultados por correo electrónico.
- Resultados definitivos, no apelables.
- Las muestras pueden usarse para promoción, formación o beneficencia; no se devuelven.
- Participación implica aceptación del reglamento.
- Jurisdicción: Siena, Italia.